

Número 2856

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 782/88-A a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don Ginés Martínez Giménez, doña Isabel Espín López y don Ginés Martínez Fernández, vecinos todos de Bullas (Murcia), con domicilio los dos primeros en Avda. de Cehegín, número 77, y el tercero en calle San Francisco, número 13, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 19 de junio próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo a las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes:**

Primero: Trozo de tierra seco, hoy solar, situado en el término municipal de Bullas, partido de Las Atalayas, sitio del Barrio de la Cruz, superficie, doscientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Alfonso Fernández Sánchez; Sur, Ginés Martínez Fernández; Este, Manuel Olmedo Ródenas; y Oeste, Ginés Botía Fernández. Inscrita al tomo 531, y 30 de Bullas, folio 72, finca 6.033. Valorada en 200.000 pesetas.

Segundo: Otro trozo de igual clase y en la misma situación que el anterior; tiene de superficie seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Ginés Martínez Fernández; Este, Manuel Olmedo Ródenas; Sur, Juan Párraga Caballero, y Oeste, Juan Jiménez. Inscrita al tomo 531 general y 30 de Bullas, folio 74, finca 6.034. Valorada en 550.000 pesetas.

Tercero: Casa-vivienda situada en Bullas, Avenida de Cehegín, 77. Consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio, de una superficie de noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 509 y 43 de Bullas, folio 63, finca 6.632. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a los indicados tres millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 2852

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a 27 de febrero de 1989.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Andrés José Ayala Sánchez representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, y dirigido por el letrado don Andrés Ayala Sánchez, contra José Ernesto García del Real González, declarados en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Ernesto García del Real González, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 94.680 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.